

MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO No. CA- 05-2018

Entre los suscritos a saber, **MARÍA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.569.599 de Popayán, quien, en su calidad de Directora, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACCOOP"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente documento se denominará **FOGACCOOP o EL FONDO** y, de otra, **EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.408.349 de Ibagué, quien obra en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL FOGACCOOP BPM**, conformada por las sociedades **SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS**, identificada con el Nit 900.197.910-8 y **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, identificada con Nit 830.060.020-5, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fechas 28 de Octubre de 2019, respectivamente, quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el modificatorio No. 1 al contrato CA-05-2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 22 de marzo de 2018, las partes suscribieron el contrato de consultoría No. CA-05-2018, cuyo objeto se circunscribe al Diseño del modelo de operación por procesos bajo metodología Business Process Management and Notation – BPMN, lo cual incluye el diseño, modelación e implementación de los procesos y procedimientos, con los cuales será ejecutado el modelo, al igual que realizar la implementación de algunos de los procesos en las herramientas que la entidad ponga a disposición durante el proceso. **2)** Que el valor del contrato se pactó en la suma de \$797.950.000 incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones y cuya forma de pago quedó prevista en la cláusula tercera del contrato; quedando sujetos los pagos al cumplimiento de obligaciones y entregables detallados en el anexo 1 (Consolidado de fases y entregables) de las condiciones de participación de la Invitación Pública IPUB- 03-2017, que dio lugar al contrato y es parte integral del mismo. **3)** Que de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta, el plazo de ejecución del contrato se fijó entre 9 y 15 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, eventos que se dieron el 18 de abril de 2018 y 02 de mayo de 2018 respectivamente, habiéndose establecido que el desarrollo de la consultoría se realizaría conforme al cronograma y plan de trabajo presentados por el contratista y aprobados por los supervisores de contrato. **4)** Que las partes de común acuerdo definieron establecer el plazo máximo de ejecución del contrato hasta 15 meses, acorde con el plan de trabajo y los ajustes del cronograma, para

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

lo cual la fecha inicial de terminación del contrato estaba prevista para el 01 de agosto de 2019. **5)** Que mediante documento privado del 14 de junio de 2019, se suspendió el plazo de ejecución por el término de 30 días calendario, contados a partir del 15 de junio de 2019 y con fecha de reiniciación el 15 de julio de 2019, extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 01 de septiembre de 2019. **6)** Que mediante documento privado del 16 de agosto de 2019, se suspendió nuevamente el plazo de ejecución por el término de 30 días calendario, contados a partir del 16 de agosto de 2019 y con fecha de reiniciación del 15 de septiembre de 2019, extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 01 de octubre de 2019. **7)** Que mediante documento privado del 27 de septiembre de 2019, se suspendió nuevamente el plazo de ejecución por el término de 30 días calendario, contados a partir del 27 de septiembre de 2019 y con fecha de reiniciación del 26 de octubre de 2019, extendiéndose el plazo de ejecución del contrato hasta el 01 de noviembre de 2019. **8)** Que a partir del mes de junio de 2019 y con ocasión al desarrollo de las fases de la consultoría, se hizo necesario redefinir de una parte el cronograma de ejecución de las dos (2) últimas fases (Fase V y Fase VI) y revisar el alcance definitivo para la automatización del proceso de Recaudo PSD, el cual fue seleccionado para su automatización conforme a la hoja de ruta resultante de la aplicación de la metodología de priorización aprobada para efectos de llevar a cabo la automatización de procesos de la entidad. **9)** Del resultado de la redefinición del alcance del proceso de Recaudo del pago del seguro de depósitos, en adelante Recaudo PSD y luego de evaluados por la UNION TEMPORAL FOGACOOOP BPM, los controles de cambio para la mejora en la automatización del mismo, se evidenció la necesidad de autorizar algunos controles de cambios, incidiendo en el incremento del monto de la bolsa de recursos y la extensión del plazo del contrato para realizar los ajustes correspondientes, conforme quedó sustentado en la justificación de la modificación, la cual reposa en la carpeta del proceso contractual. **10)** Que el CONTRATISTA, en comunicación radicada bajo el No. 1201912000000650 del 30 de septiembre de 2019 y correo electrónico del 17 de octubre de 2019, solicitó el reconocimiento de los controles de cambio presentados para el proceso de Recaudo PSD y la modificación de la forma de pago para las fases 5 y 6 establecidas en el contrato inicial. **11)** Que los Supervisores del contrato CA- 05-2018 justificaron las modificaciones del contrato, en relación con su valor, plazo de ejecución, forma de pago y entregables, requerimiento respecto del cual, una vez presentado al Comité de Contratos en sesión del 25 de Octubre de 2019, éste órgano recomendó prorrogar por término de cinco (5) meses el plazo de ejecución, modificar la cláusula de forma de pago y adicionar el valor del mismo en la suma de \$70.000.000. **12)** Que se verificó la existencia de recursos disponibles para la prórroga del presente contrato, de acuerdo con el Ordenamiento del gasto No.137 del 28 de octubre de 2019. En consideración a lo anterior, las partes acordamos: **PRIMERA.-** Se modifica la cláusula segunda, relativa al valor del contrato, con el propósito de adicionar el valor del mismo en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)** Incluido Iva y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. **SEGUNDA.-** Se modifica la cláusula tercera relativa a la Forma de pago de la FASE V, en relación con el numeral 2), con el propósito de establecer los porcentajes y entregables de esta fase, la cual quedará así : **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: 2.-** Hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PESOS MCTE (\$358.950.000), que corresponden a una bolsa de recursos y en el cual se encuentra contemplado el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, valores que serán cancelados con el cumplimiento de las actividades que debe desarrollar el CONTRATISTA en la Fase V "Implementación de Procesos Priorizados", y con la entrega y recibo a satisfacción por parte los Supervisores del Contrato de los entregables establecidos en esta fase y descritos en el Anexo No.1 Consolidado Fases y Entregables Ajustado con la presente modificación, conforme se detalla a continuación: **i)** Se pagará el 15 % del valor mencionado, esto es hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$53.842.500), valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, de las actividades y entregables de la Fase V, relacionado con el Sprint 1: Login-Recuperación Contraseña, Cambio contraseña, Administración de usuarios. **ii)** Se pagará el 15 % del valor mencionado, esto es hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$53.842.500), valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, de las actividades y entregables de la Fase V, relacionado con el Sprint 2: Iniciar Carga, Notificar Fecha de Pago a Cooperativas, Validar valor a pagar, Gestionar pago total sin diferencias. **iii)** Se pagará el 15 % del valor mencionado, esto es hasta la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$53.842.500), valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, de las actividades y entregables de la Fase V, relacionado con el Sprint 3: Sub proceso Verificación Pagos, Reglas Controlar Tiempo de Pago, Comparar Valor Pagado, Notificar novedad a Cooperativa, Registrar pago por consignación-transferencia. **iv)** Se pagará el 55 % del valor mencionado, esto es hasta la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$197.422.500), valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, de las actividades y entregables de la Fase V, relacionado con el Sprint 4: Pago no liquidado, Retransmisión, Notifica Devolución/Abono, Pantallas Portal, Pantalla Gestionar PSD, Consultar movimientos cooperativa. Recibido a Satisfacción por áreas participantes del proceso automatizado Recaudo PSD. **TERCERA.** - Se modifica la cláusula cuarta del Contrato "Plazos de Ejecución" en el sentido de adicionar el plazo del contrato hasta por cinco (5) meses, contados a partir del vencimiento del contrato y la ejecución del mismo se desarrollará conforme al cronograma y plan de trabajo, que serán presentados por el contratista y aprobados previamente por los supervisores de contrato. **CUARTA.** **EL CONTRATISTA** se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio a ampliar y prorrogar la garantía constituida de conformidad con lo establecido en este documento. **QUINTA.-** La presente modificación se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma por las partes. **SEXTA.-** Las demás cláusulas del Contrato CA-05-2018 continúan iguales y conservan todo su valor y de

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



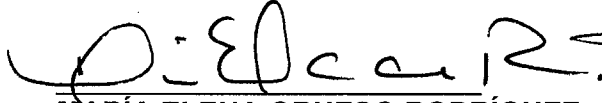
**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

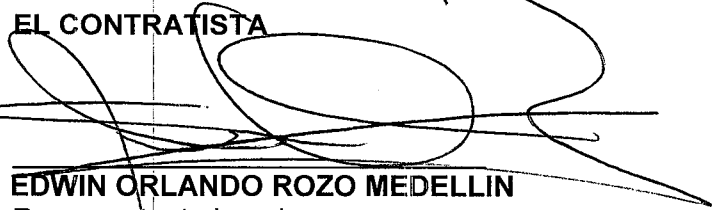
referirse alguna de ellas a la modificación aquí efectuada, se entenderá incorporada. En constancia se firma en Bogotá D. C., en dos ejemplares de idéntico, a los **31 OCT. 2019**

FOGACOO

EL CONTRATISTA



MARÍA ELENA GRUESO RODRÍGUEZ
Directora



EDWIN ORLANDO ROZO MEDELLIN
Representante Legal
UNION TEMPORAL FOGACOO BPM



Elaboró: Fabiola Colorado G.
Revisó: Francisco Pulido F. y Lina Millán O.
Aprobó: Javier Rodríguez H.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:
fogacoop@fogacoop.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda